



INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AENA, S.M.E, S.A., EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE DOÑA LETICIA IGLESIAS HERRAIZ POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 20 Y 21 DE ABRIL DE 2023, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

1. Introducción.

El Consejo de Administración de Aena, S.M.E., S.A. (la "**Sociedad**") en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 529 *decies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. ("**LSC**") debe elaborar un informe justificativo (el "**Informe**") relativo a las reelecciones de los Consejeros Independientes por la Junta General de Accionistas, que deberá ir precedido de la propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos de la candidata propuesto.

2. Objeto del Informe.

En el marco de lo anterior, este Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) justificar la propuesta de reelección de Dña. Leticia Iglesias Herraiz como Consejera Independiente de la Sociedad por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración los días 20 y 21 de abril de 2023, en primera y segunda convocatoria, respectivamente; y
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos de la candidata propuesto como Consejera Independiente.

Todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la LSC.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha realizado la propuesta de reelección de Dña. Leticia Iglesias Herraiz como Consejera Independiente de la Sociedad.

Dicha propuesta se adjunta como **Anexo 1** para su mejor identificación.

3. Propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

El 9 de abril de 2019, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó el nombramiento, de Dña. Leticia Iglesias Herraiz, como Consejera Independiente de la Sociedad por el plazo de cuatro (4) años establecido en los Estatutos Sociales.

Ante la finalización del plazo estatutario por el que Dña. Leticia Iglesias Herraiz fue



nombrada Consejera de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, en cumplimiento de la Política de Selección de Candidatos a Consejeros de la Sociedad, ha evaluado las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, y una vez analizada la honorabilidad, idoneidad, competencia, experiencia, formación, disponibilidad, méritos y compromiso necesarios para formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad, ha valorado positivamente la conveniencia de la reelección de Dña. Leticia Iglesias Herraiz como Consejera Independiente de la Sociedad, a la vista de, entre otros, de los siguientes factores:

- (i) Dña. Leticia Iglesias Herraiz tiene una amplia experiencia en el sector financiero y presenta un perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de Consejero de la Sociedad, tanto por su dilatada experiencia en la CNMV donde estuvo diez años supervisando OPV, operaciones corporativas, operaciones financieras así como la fiabilidad de la información económica-financiera y méritos en sectores relevantes, fundamentalmente en el sector financiero, como por sus profundos conocimientos de la Sociedad, dado el ejercicio del cargo de Consejera Independiente desde hace cuatro años;
- (ii) las opiniones favorables recibidas del resto de Consejeros y, particularmente, de los Consejeros Independientes, en relación a su reelección como Consejera; y
- (iii) su adecuado conocimiento de las obligaciones que le incumbirían como Consejera de la Sociedad, así como su sensibilidad por las cuestiones relativas al buen gobierno de una sociedad cotizada (al haber formado parte y formar parte de organizaciones sujetas a este tipo de obligaciones);

Todo lo anterior permite apreciar que su continuidad en el Consejo de Administración, y la reelección como Consejera Independiente, aporta importantes ventajas a este Órgano de Administración.

4. Justificación del informe del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración entiende que, para que un Consejero pueda ejercer adecuadamente su función y labores en la Sociedad, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- (i) conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimientos en aspectos económicos y financieros;
- (iii) experiencia y conocimiento de los mercados geográficos relevantes para la Sociedad; y
- (iv) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

El currículum vitae de Dña. Leticia Iglesias Herraiz acredita su competencia y sus



méritos para ocupar el cargo de consejera. Su dilatada experiencia en sectores relevantes para la Sociedad y sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales garantizan la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Gobierno Corporativo para dicha reelección (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificada y conveniente la reelección de Dña. Leticia Iglesias Herraiz como Consejera de la Sociedad, en el convencimiento de que dicha reelección aporta un perfil al Consejo de Administración que se considera valioso de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad y así se trasladará a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato.

La competencia, experiencia y méritos de Dña. Leticia Iglesias Herraiz se desprenden de su currículum vitae del cual resultan sus capacidades para su reelección Como consejera. A modo de resumen, cabe indicar que en el currículum vitae de la candidata destaca:

- (i) Es licenciada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pontificia Comillas ICADE.
- (ii) Es miembro del Registro oficial de Auditores de Cuentas de España (ROAC).
- (iii) Ha sido auditor especializado en finanzas y energía en Arthur Andersen (1987-1989).
- (iv) Entre 1987 y 2007, desempeñó distintos cargos en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (1987-2007).
- (v) Desde 2007 hasta 2013, fue CEO en el Instituto de Censores Jurados de España (ICJCE).
- (vi) Asimismo, entre 2013 y 2017, fue consejera independiente, miembro de la Comisión Ejecutiva, presidenta de la Comisión de Riesgo Global y vocal del Comité de Auditoría en Banco Mare Nostrum, S.A. (BMN).
- (vii) Durante 2017 y 2018, desempeñó los cargos de consejera independiente en Abanca Servicios Financieros, EFC, y presidenta de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos.
- (viii) Desde mayo 2018, es consejera independiente de ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A. y, desde junio de 2022, es presidenta de la Comisión de Riesgo Integral y vocal de la Auditoría y Cumplimiento, habiendo sido con anterioridad Presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.



- (ix) Desde octubre de 2018, es consejera independiente y miembro de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.
- (x) En octubre de 2020, fue nombrada consejera independiente y miembro de la Comisión de Auditoría de ACERINOX, S.A. y, desde octubre de 2022, es Presidenta de la Comisión de Auditoría.
- (xi) Desde diciembre del 2021, es miembro del Consejo Asesor Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pontificia Comillas.
- (xii) Asimismo, desde 2013, es vocal de la Junta Directiva del Club empresarial ICADE y desde 2015 es Patrona de la Fundación Centro Especial de Empleo Prodis.
- (xiii) En agosto de 2022 fue nombrada Consejera Independiente y Presidenta de la Comisión de Auditoría de la sociedad Imantia Capital SGIIC.

En resumen, la candidata, en el entendimiento de este Consejo de Administración, reúne los requisitos de competencia, experiencia y méritos necesarios para seguir formando parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

6. Conclusiones del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera que la candidata cuenta con (i) la competencia, (ii) la experiencia y (iii) los méritos para continuar siendo miembro del Consejo de Administración y, en consecuencia, considera justificado que Dña. Leticia Iglesias Herraiz sea reelegida como Consejera del mismo.

En este sentido, se emite informe favorable respecto de la reelección como Consejera de la Sociedad por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

7. Categoría de consejero a la que pertenezca o deba ser adscrito.

La candidata tendría la categoría de Consejera Independiente de la Sociedad, por poder desempeñar sus funciones sin que exista relación entre Dña. Leticia Iglesias Herraiz y la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.

8. Propuesta de acuerdo a adoptar por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Consecuentemente a todo lo expuesto, el Consejo de Administración acuerda proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad la adopción del siguiente Acuerdo:



“Reelección de D^a. Leticia Iglesias Herraiz, con la categoría de Consejera Independiente.

Conforme a la propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, y al informe del Consejo de Administración, reelegir como consejera de la Sociedad a D^a. Leticia Iglesias Herraiz, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario de cuatro años, esto es, hasta el 20 de abril de 2027, y con la calificación de Consejera Independiente”.

En Madrid, a 27 de febrero de 2023.